



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"ENDIECIOCHADO POR LA PREVENCIÓN"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2140

DALCAHUE, 08 de septiembre de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "Endieciochados por la prevención", el viernes 12 de septiembre del 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL la Celebración conmemoración fiestas patrias en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de "Fomentar hábitos de vida saludables y libres de alcohol, fortaleciendo la convivencia comunitaria mediante juegos típicos y espacios recreativos.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **22.01 -04.04.22 "Alimentos y bebidas" – 1140507119 Oficina Local de la niñez.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

KSB
 CBM



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL